



Contraloría General del Dpto del
GUAVIARE
Integridad en el Control Fiscal

Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

San José del Guaviare, 12 de febrero del 2024.

Señor
DENUNCIANTE ANONIMO

**ASUNTO: DESISTIMIENTO TÁCITO Y ARCHIVO DE DERECHO DE PETICIÓN
“PRESENTADA POR CIUDADANO ANÓNIMO, LA CUAL FUE REALIZADA VÍA WEB Y
EL ANEXO DE LA MISMA (DENUNCIA_SEC_EDUCACIÓN_GOB GUAVIARE.DOCX)”
GERENTE DEPARTAMENTAL COLEGIADA GUAVIARE Y REMITIDA POR
COMPETENCIA A LA CDG**

Respetado Denunciante:

Con relación a su denuncia el pasado 28 de diciembre de 2023 - traslado por competencia de la Gerente Departamental Colegiada Guaviare, relacionada con la petición presentada por ciudadano anónimo, la cual fue realizada vía web y el anexo de la misma (Denuncia_Sec_Educación_GOB Guaviare.docx), donde pone en nuestro conocimiento la siguiente situación:

Tipo de solicitud realizada	Denuncia(D)
Hechos	<p>el 10 de octubre del presente año se publicó la convocatoria a organizaciones juveniles en CTCL con el objetivo de promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores que generen valor público en un entorno de confianza digital. Convenio de cooperación con organismo internacional No. 1258 celebrado por Hillswerk Austria y Gobernación del Guaviare. el día 19 de octubre se notifico la organización ganadora por un monto de hasta 12 millones de pesos representado en equipos para fortalecer capacidades. el ganador es la Asociación para la ciencia y tecnología del Guaviare la cual fue creada, modificada y ajustada para este concurso días antes de mismo en Cámara y comercio del Guaviare y de la cual hace parte Angie Tabana Muñoz González quien a su vez es funcionaria de Hillswerk International a cargo del programa de tecnología. Favor investigar un posible acto de corrupción y detrimento público en favor de un privado, además que no es el primer convenio que hace la organización con la Gobernación del Guaviare.</p>

Me permito indicar que se decretara el desistimiento de la misma, por las siguientes razones:

- el artículo 267 de la Constitución Política indica que el control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General, la cual vigila la gestión fiscal de la administración, y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación, el artículo 272 de la misma establece que la vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a estas y se ejercerá en forma posterior y selectiva.
- La exigencia para adelantar acciones de tipo fiscal mediante la figura de denuncias se fundamenta en la ley estatutaria 1575 de 2015, por el cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática que en su artículo 69, respecto de las denuncias de tipo fiscal, señala:

“La denuncia está constituida por la narración de hechos constitutivos de presuntas irregularidades por el uso indebido de los recursos públicos, la mala

Integridad en el Control Fiscal

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza ☎ (8) 584 0987 ✉ control@contraloriaguaviare.gov.co

www.contraloriaguaviare.gov.co



Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

prestación de los servicios públicos en donde se administren recursos públicos y sociales, la inequitativa inversión pública o el daño al medio ambiente, puesto en conocimiento de los organismos de control fiscal, y podrá ser presentada por las veedurías o por cualquier ciudadano”.

- Que el artículo 17 de la ley estatutaria 1755 de 2015 indica:

“En virtud del principio de eficacia, cuándo la autoridad constate que una petición ya radicada este incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez días (10) siguientes a la fecha de la radicación que la complete en el término máximo de un (1) mes.

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, comenzara a correr el término para resolver la petición.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuándo no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretara el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificara personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales”

el pasado 28 de diciembre de 2023 - traslado por competencia de la Gerente Departamental Colegiada Guaviare, relacionada con la petición presentada por ciudadano anónimo, la cual fue realizada vía web y el anexo de la misma (Denuncia_Sec_Educación_GOB Guaviare.docx), donde pone en nuestro conocimiento la siguiente situación:

Tipo de solicitud realizada	Denuncia(D)
Hechos	el 10 de octubre del presente año se publicó la convocatoria a organizaciones juveniles en CTEL con el objetivo de promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores que generen valor público en un entorno de confianza digital. Convenio de cooperación con organismo internacional No. 1258 celebrado por Hilfswerk Austria y Gobernación del Guaviare. el día 19 de octubre se notifico la organización ganadora por un monto de hasta 12 millones de pesos representado en equipos para fortalecer capacidades. el ganador es la Asociación para la ciencia y tecnología del Guaviare la cual fue creada, modificada y ajustada para este concurso días antes de mismo en Cámara y comercio del Guaviare y de la cual hace parte Angie Tatiana Muñoz González quien a su vez es funcionaria de eHilfswerk International a cargo del programa de tecnología. Favor investigar un posible acto de corrupción y detrimento público en favor de un privado, además que no es el primer convenio que hace la organización con la Gobernación del Guaviare.

- Que en virtud del artículo 17 de la ley 1755 de 2015 y con el ánimo de brindar un espacio de participación, a través de la facultad de interponer denuncias, quejas o derechos de petición ante los Órganos de Control y poder determinar la competencia de la Contraloría Departamental del Guaviare, mediante comunicación del 8 de agosto de 2023, se solicitó la complementación de su petición para que precisara las presuntas irregularidades de las que tiene conocimiento en los siguientes términos:

“El pasado 28 de diciembre de 2023, recibimos traslado por competencia de la Gerente Departamental Colegiada Guaviare, relacionada con la petición presentada por ciudadano anónimo, la cual fue realizada vía web y el anexo de la misma (Denuncia_Sec_Educación_GOB Guaviare.docx), donde pone en nuestro conocimiento la siguiente situación:

Integridad en el Control Fiscal

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co

www.contraloriaguaviare.gov.co



Contraloría General del Dpto del
GUAVIARE
Integridad en el Control Fiscal

Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

Tipo de solicitud realizada	Denuncia(D)
Hechos	el 10 de octubre del presente año se publicó la convocatoria a organizaciones juveniles en CTEL con el objetivo de promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores que generen valor público en un entorno de confianza digital. Convenio de cooperación con organismo internacional No. 1258 celebrado por Hilfswerk Austria y Gobernación del Guaviare, el día 19 de octubre se notifico la organización ganadora por un monto de hasta 12 millones de pesos representado en equipos para fortalecer capacidades, el ganador es la Asociación para la ciencia y tecnología del Guaviare la cual fue creada, modificada y ajustada para este concurso días antes de mismo en Cámara y comercio del Guaviare y de la cual hace parte Angie Taliana Muñoz González quien a su vez es funcionaria d eHilfswerk Internacional a cargo del programa de tecnología. Favor investigar un posible acto de corrupción y detrimento público en favor de un privado, además que no es el primer convenio que hace la organización con la Gobernación del Guaviare.

Cabe precisar que, al efectuarse el correspondiente análisis de la petición, por parte de esta Contraloría Auxiliar, se encontró que la misma, no describe de manera concreta las circunstancias de modo tiempo y lugar de ocurrencia de hechos que consideren tienen alcance fiscal. Se evidencia, de acuerdo a lo expuesto por usted, que no indica la existencia de un presunto detrimento patrimonial o riesgo inminente de su ocurrencia. Así las cosas, dada la vaguedad e imprecisión de su solicitud se hace necesario que amplíe y/o complemente su petición dirigida a la Gerente Departamental Colegiada Guaviare quien a su vez remite por competencia su petición a la Contraloría Departamental del Guaviare, con fundamento en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, adicionado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que dispone:

“Artículo 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.”

Por tal motivo, esta entidad requiere de la colaboración del peticionario, para que amplíe su solicitud, indicando de manera precisa los hechos que quiere denunciar o las actuaciones que quiere que sean objeto de estudio por parte de este Ente de Control y de ser posible se aporte las pruebas que tenga en su poder, para lo cual cuentan con un el término de un (1) mes; no sin antes manifestar que la Contraloría Departamental del Guaviare valora la participación ciudadana como fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública, por ello agradece su comunicación.

A continuación, nos permitimos brindar la orientación sobre la forma como debe ser presentada una solicitud o denuncia ante la Contraloría General de la República para que sea atendida, de manera oportuna y exitosa:

¿Qué es la denuncia?

Es una acción ciudadana que permite a una persona, organización social o veeduría comunicar a la Contraloría Departamental del Guaviare un posible hecho o conducta irregular **por el mal uso de dineros públicos** invertidos, por ejemplo, en obras de infraestructura, salud, vivienda, educación o por acciones que generen daño al medio ambiente y los recursos naturales. (Recursos Propios o de Libre Destinación)

“¿Qué debe contener una denuncia?”

Los elementos mínimos de una denuncia son:

¿Quién o quiénes son los responsables del uso indebido de los dineros públicos o mal manejo de los recursos naturales?

Integridad en el Control Fiscal

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza ☎ (8) 584 0987 ✉ control@contraloriaguaviare.gov.co

www.contraloriaguaviare.gov.co



Contraloría Departamental del Guaviare

Nit. 832000115-7

¿Cómo ocurrieron los hechos presuntamente irregulares?

¿En qué fecha ocurrieron?

¿En qué entidad y zona geográfica?

Además, usted puede aportar información sobre cuál es el valor de los recursos públicos e incluir las evidencias que soporten su denuncia (fotografías, documentos, testimonios, entre otros), para hacerla más efectiva.

Es preciso anotar que, si la Contraloría Departamental del Gaviare determina que los asuntos descritos en la denuncia no son de su competencia, se dará traslado a la autoridad competente, como la Fiscalía General de la Nación, La Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica o la que corresponda según el caso.

La Contraloría Departamental del Gaviare podrá solicitar al ciudadano aclarar, ampliar o complementar la denuncia cuando ésta no cuente con la información necesaria y suficiente para adelantar una actuación."

Se correrá traslado de la petición presentada por usted a la Procuraduría Regional del Guaviare el 9 de enero de 2024, para que determine si existe incidencia disciplinaria en su denuncia y Quedamos a la espera de su respuesta; de no contar con la misma en el término establecido, se dará por entendido que desiste de su solicitud y se procederá a su archivo por falta de sustento, sin perjuicio de que pueda presentar nuevamente su solicitud con los elementos necesarios que permitan iniciar los trámites de tipo fiscal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 267 de la CN."

- Se cargo en la pagina web de la contraloría departamental del Guaviare notificación por aviso al denunciante anónimo para que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1755 de 2015, ampliara o completara la denuncia, sin que a la fecha haya dado respuesta.
- Que, vencido el plazo de 30 días otorgado por la Contraloría Departamental del Guaviare al denunciante, para ampliar y/o complementar la petición, no se recibió respuesta a la solicitud.

Con fundamento en lo anterior y conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 17 de la ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la ley estatutaria 1755 de 2015, se considera procedente realizar el desistimiento y archivar el derecho de petición en mención.

Atentamente,

DIANA MARCELA VÉLEZ MONTOYA
Contralor Auxiliar de Control Fiscal

Integridad en el Control Fiscal

San José del Guaviare: Calle 12 No. 22-83 B. La Esperanza (8) 584 0987 control@contraloriaguaviare.gov.co

www.contraloriaguaviare.gov.co